Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 528

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2011 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZAS", CONVOCADA POR LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA - ALTO PARANÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR REGIONAL COMO RESPONSABLE DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 24 de Junio de 2011

VISTO:

El expediente remitido por el Director de la Décima Región Sanitaria - Alto Paraná, por medio del cual solicita la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.011 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas"; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas", convocada por la Décima Región Sanitaria - Alto Paraná, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 217.628, Ejercicio Fiscal 2.011.

Que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP N° 628, de fecha 14 de marzo del 2.011, de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución D.X.R.S N 02/2011, de fecha 17 de marzo de 2.011, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, se ha autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que para la realización de este llamado se han cursado invitaciones para presentar ofertas a las siguientes empresas: 1) DISTRIBUIDORA SERIP. 2) EDYSA IMP. EXP. 3) SATELLITE REPRESENTACIONES. 4) GYGA PLUS TECNHOLOGY. 5) AG DISTRIBUIDORA;

Que el Comité de Evaluación ha elevado su informe en fecha 28 de abril de 2.011, recomendando la adjudicación a favor de la empresa Pincelarte;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1125, de fecha 14 de junio de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones";*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 528

24 de Junio de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011, para la "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas", convocada por la Décima Región Sanitaria - Alto Paraná, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM DE BIENES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJIDICADO IVA INCLUIDO
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 15,16,17,18,20,21,22,23,24,25,26,27 28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44 ,45,46,47, 48,49,50,51,52,53,56,57,58,59,60,61,63,64,65,66,67	68.588.950
PINCELARTE	13,14,19,54,55,62.	**63.740.000**
TOTAL:		**132.328.950**

GUARANÍES CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

Artículo 2 ° Autorizar al Director de la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná a suscribir el Contrato correspondiente, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2.011 e imputada una vez obtenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria definitivo, que dará continuidad al presente proceso de Adjudicación.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lllbm